

Página 3752 26 de septiembre de 2016 Núm. 143

### 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0440] [9L/5300-0447] [9L/5300-0449] [9L/5300-0468]

## Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de septiembre de 2016

# LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

## [9L/5300-0447]

ENTIDADES LOCALES MENORES QUE TIENEN ABIERTO EXPEDIENTE DE DISOLUCIÓN, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Los expedientes abiertos son los siguientes:

1.- Entidad Local de Candenosa (Ayuntamiento de Valdeprado del Río), se adoptó acuerdo de disolución por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, se le remitió escrito para que completase el expediente en relación con los requisitos de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de Cantabria. Con fecha 7 de julio de 2016, se le vuelve a requerir completar el expediente ya que el citado Ayuntamiento no ha creado la Comisión Liquidadora para seguir los trámites de la disolución.

Causa de disolución la no presentación de candidatos a la ELM.

Iniciativa de apertura correspondió al Ayuntamiento de Valdeprado del Río.

2.- Entidad Local Menor de Santa María de Aguayo, (Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo). El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo en sesión ordinaria celebrada de 4 de agosto de 2015, con la asistencia de cuatro concejales de los cinco que integran la Corporación municipal adoptó por unanimidad el acuerdo de iniciar expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Santa María de Aguayo. Se ha recibido informe favorable del Consejo de Estado y se encuentra en trámite de elaboración del Decreto de disolución.

Causa de disolución, la no presentación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, al amparo del contenido de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Iniciativa de apertura correspondió al Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

3.- Entidad Local menor de Santa Olalla de Aguayo, (Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo). El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo en sesión ordinaria celebrada de 4 de agosto de 2015, con la asistencia de cuatro concejales de los cinco que integran la Corporación municipal adoptó por unanimidad el acuerdo de iniciar expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Santa María de Aguayo. Se ha recibido informe favorable del Consejo de Estado y se encuentra en trámite de elaboración de Decreto de disolución.

Causa de disolución, la no presentación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, al amparo del contenido de la Disposición transitoria Cuarta de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Iniciativa de apertura correspondió al Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

4.- Entidad Local Menor de Soto Rucandio (Ayuntamiento de Valderredible). El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2015, acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la corporación municipal, iniciar expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Soto Rucandio en base a la inexistencia de población suficiente para que los órganos de la Entidad Local Menor puedan



# **BOLETÍN OFICIAL**

Núm. 143 26 de septiembre de 2016 Página 3753

funcionar. Se ha recibido informe favorable del Consejo de Estado. El Decreto núm. 43/2016, de 4 de agosto, de Disolución se ha aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria publicado en el BOC número 156 de 12 de agosto de 2016.

Causa de disolución la inexistencia de población suficiente para que los órganos de la Entidad Local Menor puedan funcionar.

Iniciativa de apertura correspondió al Ayuntamiento de Valderredible.

5.- Entidad Local Menor de Acereda (Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo). El Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 18 de diciembre de 2015, con asistencia de los nueve concejales que integran la corporación municipal adoptó por unanimidad, iniciar expediente para la disolución de dicha Entidad Local Menor por no renovación por falta de candidaturas en las elecciones pasadas. Se ha remitido para informe del Consejo de Estado.

Causa de disolución no presentación de candidatos en las pasadas elecciones.

Iniciativa de apertura correspondió al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

6.- Entidad Local Menor de Santa Olalla (Ayuntamiento de Valdeolea). El Ayuntamiento de Valdeolea en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de enero de 2016, con asistencia de ocho concejales de los nueve que integran la corporación municipal adoptó por unanimidad, iniciar expediente para la disolución de dicha Entidad Local Menor al no haberse renovado por falta de candidaturas, tras las elecciones locales celebradas el pasado ejercicio. Remitido para informe del Consejo de Estado.

Causa de disolución no presentación de candidatos en las pasadas elecciones.

Iniciativa de apertura correspondió al Ayuntamiento de Valdeolea."